ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 0626 DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2022 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR3281970 CONTRATISTA FRANCIA MILENA LÓPEZ HINCAPIÉ

En el municipio de Pereira a los 27 días del mes de enero de 2022, en la Secretaría de Educación Departamental se reunieron **Carlos Iván Betancurth Buitrago** en calidad de Supervisor y **Francia Milena López Hincapié**, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente contrato:

No. INTERNO DE CONTRATO	0626
No. CONTRATO SECOP	CO1.PCCNTR3281970
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	**Francia Milena López Hincapié**
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	42115762
IMPUTACIONES	Rubro No 1001-2.3.2.02.02.008.26-25 Disponibilidad No 433 del 16 de enero de 2022 Registro No del 558 del 23 de enero 2022
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIACION	27 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	26 DE AGOSTO DE 2022
VALOR INICIALCONTRATO	$ 25.196.381
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales mensuales a por valor de Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve mil Cuatrocientos Ochenta y Tres pesos Mcte ($ 3.599.483)

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así: 11) Identificar signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes y reportarlas por escrito mensualmente a la institución o Centros educativos del Municipio de Santa Rosa de Cabal. 2) Informar por escrito a la Institución Educativa o Centro educativo asignado en el Municipio de Santa Rosa de Cabal los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, las novedades de retiro o el traslado para reportar al SIMAT, teniendo en cuenta nombre, identificación, grado escolar con el fin de actualizar oportunamente el SIMAT y realizar el seguimiento y las acciones afirmativas para garantizar su permanencia y continuidad en el sistema educativo 3) Crear y actualizar la historia escolar del estudiante con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales de IE o Centros Educativos asignados en el Municipio de Santa Rosa de Cabal. dejando dicho reporte mensualmente por escrito en la IE y de manera virtual.4) Brindar asistencia técnica y pedagógica virtual y/o presencial, a las instituciones o centros educativos asignados, orientando oportunamente a los docentes, el docente orientador o los directivos docentes de la IE o Centro Educativo del Municipio de Santa Rosa de Cabal y según la organización escolar, en la construcción, implementación y seguimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR, apoyando en su construcción e implantación, de conformidad con el Articulo 2.3.3.5.2.3.5. del Decreto 1421 de 2017.5) Presentar un informe mensual al directivo docente y a la Dirección de Cobertura, donde se reporten las actividades realizadas con docentes, familia y con los estudiantes con discapacidad; de igual manera el cumplimiento en la elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR en los establecimientos asignados en el Municipio de Santa Rosa de Cabal y los casos particulares donde se encuentren dificultades de acceso a la información y a los ajustes diseñados (materiales, metodológicos, etc.). 6) Asegurar que el material pedagógico, sea virtual o físico sea accesible, comprensible y que esté diseñado desde estrategias integradoras, que permitan el alcance de los propósitos de formación y la construcción de aprendizajes significativos para la población con discapacidad de las instituciones educativas asignadas en el Municipio de Santa Rosa de Cabal. 7) Articular con los docentes y directivos, los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR con la planeación del aula y el plan de mejoramiento institucional, para favorecer el proceso pedagógico, realizando las actualizaciones y tres seguimientos en el año a los avances del PIAR, para transición progresiva que dé cuenta del avance efectivo de los procesos de aprendizaje en alternancia o estudio en casa. 8) Construir con docentes y directivos, el informe anual de competencias desarrolladas por cada estudiante con discapacidad, basándose en el sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, tras garantizar que todas las recomendaciones, observaciones y ajustes fueron llevados a cabo en las instituciones asignadas del Municipio de Santa Rosa de Cabal. 9) Fortalecer el proceso de educación inclusiva con las familias y/o acudientes de las instituciones educativas o centros educativos asignados en el Municipio de Santa Rosa de Cabal a través de espacios de permanente comunicación por diferentes canales, concientización, formación y

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 0626 DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2022 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR3281970 CONTRATISTA FRANCIA MILENA LÓPEZ HINCAPIÉ

conformación de redes de apoyo social, familiar y cultural para realizar seguimiento, acompañamiento, promoción de la integración y el relacionamiento de los estudiantes, así como la garantía de derechos a la población con discapacidades y talentos excepcionales, basándose en el respeto del espacio físico del otro y del distanciamiento.10). Adelantar procesos de formación docente internos, con enfoque de educación inclusiva para la aplicación de estrategias y didácticas flexibles, a través de implementación de herramientas pedagógicas dentro del aula de clase o virtuales a los estudiantes con discapacidad en las IE o Centros Educativos asignados al Municipio de Santa Rosa de Cabal estableciendo una comunicación periódica y eficiente, a través de diversos canales de comunicación (telefónico, correo electrónico ,WhatsApp entre otros), que favorezcan las interacciones y el seguimiento periódico a los procesos de los estudiantes. 11) Reportar a la institución o Centro Educativo asignado del Municipio de Santa Rosa de Cabal durante el primer trimestre del año, a los estudiantes con discapacidad de los grados 3°,5°,7°,9° y 11°, para garantizar los apoyos y ajustes razonables acordes con sus necesidades para la presentación de las pruebas estandarizadas SABER o las demás que se determinen desde el MEN. 12) Implementar el uso de ambientes virtuales accesibles con los docentes, para que los estudiantes con discapacidad se beneficien en sus procesos de aprendizaje. 13) Aplicar, interpretar y analizar el índice de inclusión en las instituciones o centros educativos a cargo, para emplearlos como insumo para los planes de mejora institucional en las Instituciones Educativas o Centros Educativos asignados en el Municipio de Santa Rosa de Cabal. 14) Verificar la legalización de las actualizaciones en los PEI, Sistema de evaluación y Convivencia, conforme al Decreto 1421 y a una mirada inclusiva en los establecimientos educativos asignados en el Municipio de Santa Rosa de Cabal. 15) Asistir a las capacitaciones, formaciones y reuniones que convoque la Secretaría de Educación de manera virtual o presencial, asistencia o conexión directa con las instituciones Educativas asignadas del Municipio de Santa Rosa de Cabal durante los días de ejecución de las actividades. 17) participar, compartir e intercambiar experiencias, estrategias y experticias en las instancias escolares (Consejo académico, comités, reuniones entre otras), mesas interinstitucionales e intersectoriales de los comités municipales de discapacidad que sean programados en el Municipio de Santa Rosa de Cabal. 18) Realizar una actividad de impacto de sensibilización de manera articulada con el equipo de discapacidad (PAP, modelos lingüísticos , interpretes, tiflólogo y profesional de talentos), para la comunidad de las instituciones asignadas del Municipio de Santa Rosa de Cabal., con el fin de fortalecer los procesos de inclusión en los doce Municipios no certificados del Departamento de Risaralda y de conmemorar el día de la discapacidad 19) Articular actividades con los programas de acceso y permanencia, seguimiento a la educación del área de Cobertura de la SED y el programa La Hora de Aprender con Góticas para Cuidarte, encaminados a mantener la permanencia, el acceso y la promoción de la población con discapacidad, matriculada en los doce Municipios no certificados del Departamento.

OBSERVACION No 2 El contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados. Así:
-En físico: Acta parcial, seguridad social, informe de actividades, cronograma, evidencias fotográficas, información completa en medio digital.
-Digital: Acta parcial, seguridad social, informe de actividades, cronograma, evidencias fotográficas (3 hojas a color), cuadro poblacional, evidencias completas (actas diarias, asistencias, fotos), archivo unificado.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 27 días del mes de enero del año en curso.

Firma_____

CARLOS IVAN BETANCURTH BUITRAGO
Supervisor

Firmar_____

FRANCIA MILENA LÓPEZ HINCAPIÉ
Contratista